



ACTA REUNION ORDINARIA CONTRAFOR 05/12/17

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de diciembre de 2017, se reúnen los integrantes de la Comisión Nacional de Derechos Fundamentales en el Trabajo y Prevención del Trabajo Forzoso (CONTRAFOR), de acuerdo a la Convocatoria que fuera realizada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), en el Local del edificio de la Dirección General de Empleo (sito en Av. Perú, esq. Río de Janeiro). La lista de asistentes se acompaña como **Anexo 1**.

Iniciado el Acto se da la bienvenida a los participantes, posteriormente se da lectura al Orden del Día:

1. Informe sobre la reunión ordinaria de la CONTRAFOR, llevada a cabo en fecha 11 de octubre de 2017, en la ciudad de Filadelfia, Chaco. La presentación del Decreto Nº 7865/17 "Por el cual se crea la Comisión Nacional de Derechos Fundamentales en el Trabajo y Prevención del Trabajo Forzoso (CONTRAFOR)". A cargo del Abg. Raúl González, Encargado de Despacho de la Dirección de Normas Internacionales de la Dirección General de Asesoría Jurídica del MTESS.
2. Presentación de la reseña de actividades de la CONTRAFOR en el año 2017, a cargo de funcionarias de la Dirección de Normas Internacionales – DGAJ.
3. Aprobación de: la Guía Tripartita e Interinstitucional para la atención de casos de Trabajo Forzoso, elaborada por la Sra. Tania Abdo (Consultora de la OIT); y del Plan Bianual de la CONTRAFOR, elaborado por la Sra. María José García (Consultora de la OIT).
4. Lectura y Firma del Acta de la Reunión.

Se inicia la reunión con las palabras de Bienvenida del Abg. Víctor Thomas, Director General de Asesoría Jurídica del MTESS, a los presentes y nuevos integrantes de la CONTRAFOR.

A la vez, agradece la colaboración de todos para contribuir en la elaboración de políticas públicas destinadas a erradicar el trabajo forzoso.

Sobre el primer punto:

Seguidamente, el Abg. Raúl González informa que la Comisión ha sido jerarquizada a nivel nacional por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 7865/17 "Por el cual se crea la Comisión Nacional de Derechos Fundamentales en el Trabajo y Prevención del Trabajo Forzoso (CONTRAFOR)", en el cual se dispone que la coordinación se encuentra a cargo del MTESS.



Asimismo, hace referencia a la última reunión ordinaria de la CONTRAFOR, llevada a cabo en fecha 11 de octubre de 2017 en la sede de la Gobernación de Boquerón, en la ciudad de Filadelfia, Chaco.

Igualmente, durante el desarrollo de la reunión se hizo entrega de trípticos sobre la Estrategia Nacional de Prevención del Trabajo Forzoso 2016-2020 y sobre la CONTRAFOR, además del Folleto que contiene el texto del Decreto N° 6285/16 que aprueba dicha Estrategia, para lo cual los presentes han firmado la lista de recepción de los mismos, que se adjunta como **Anexo 2**.

Sobre el segundo punto:

Por su parte, la Abg. Elvia Palacios, Jefa del Departamento de Convenios Internacionales, conjuntamente con la Abg. Claudia Almada, Jefa del Departamento de Normativa Regional de la Dirección de Normas Internacionales-DGAJ, realizan una presentación sobre la "Reseña de actividades de la CONTRAFOR en el año 2017".

En ese contexto, se hace énfasis a las principales acciones y actividades realizadas en el seno de la CONTRAFOR en el año 2017, como la creación por Decreto Presidencial N° 7865/17 de la indicada Comisión; los materiales elaborados con apoyo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), consistentes en la *Guía Tripartita e Interinstitucional para la atención de casos de Trabajo Forzoso* así como el *Plan Bianual de la CONTRAFOR*; la propuesta de derogación del Artículo 39 de la Ley N° 210/70 "Ley Penitenciaria", en atención a las observaciones de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) de la OIT; la Reunión ordinaria de la CONTRAFOR realizada en fecha 11 de octubre de 2017 en la ciudad de Filadelfia, Chaco.

Además, se mencionan las actividades que se tienen previstas realizar para el próximo año 2018 entre ellas se destacan: el Proyecto de Ley de derogación de la Ley N° 210/70 "Ley Penitenciaria"; Proyecto de Ley para la tipificación y sanción penal del trabajo forzoso; aprobación de la Guía Tripartita e Interinstitucional a través de Decreto Presidencial; Talleres para difundir los procedimientos entre las instituciones afectadas; y otras actividades propuestas por los miembros.

Sobre el tercer punto:

Posteriormente, toma la palabra el Abg. Raúl González manifestando que tanto la *Guía Tripartita e Interinstitucional para intervención en casos de Trabajo Forzoso* como el *Plan Bianual de la CONTRAFOR 2017-2019*, fueron debidamente consensuados y puestos a consideración de los miembros de la Comisión (mediante las consultas correspondientes), y al no haber recibido más observaciones ni correcciones por parte de los diversos sectores propone y pone a consideración la aprobación definitiva de los mismos.

En ese sentido, el Sr. Víctor Hugo Ayala, representante de la FEPRINCO manifiesta que se deben ser aprobados los trabajos que se han llevado a cabo a lo largo del año 2017 con la colaboración de las consultoras de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

La Abg. María José Méndez, del Ministerio de Justicia (MJ) apoya la moción de la aprobación de la *Guía Tripartita e Interinstitucional para intervención en casos de Trabajo Forzoso* y del *Plan Bianual de la CONTRAFOR*.

Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Mauricio', 'José', 'Almada', 'González', 'Ayala', 'Méndez', and 'Plata de delimitación'.



Asimismo, el Lic. Lorenzo Vázquez, de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) apoya la aprobación de los mismos y aclara que la aprobación del Plan Bianual queda disponible para cada institución para hacer las modificaciones que consideren pertinentes.

Así también, la Abg. Alba Arriola, de la Dirección de DD HH de la CSJ apoya la iniciativa del MTESS en la elaboración de los documentos de referencia.

El Dr. Jorge Barboza, Juez en lo Laboral agradece la loable labor de la Comisión y a la vez, solicita una prórroga para hacer oficial su conformidad con respecto a la Guía.

Así también, la Abg. María José Méndez, menciona que este fue un proceso largo de trabajo con la representación de cada institución por lo cual considera que de igual manera deben ser aprobados.

Al respecto, la Dra. Alma Méndez de Buongermini, Miembro de Cámara de Apelación en lo laboral menciona que en definitiva se comprende la manifestación del Juez Barboza al solicitar una prórroga para la aprobación de este documento ya que han sido designados recientemente por la Corte Suprema de Justicia.

Seguidamente, el Sr. Crescencio Cáceres, representante del Consejo de Pueblos Indígenas del Chaco menciona que considera un gran avance para la implementación del Convenio sobre Pueblos Indígenas (Nº 169) la implementación de las acciones ya que promueven el desarrollo de todos los sectores de la sociedad en razón de que han sido realizados mediante consulta previa.

El Abg. Víctor Thomas menciona que independientemente de la aprobación de la Guía Tripartita y el Plan Bianual, el MTESS como coordinador de la Comisión esta disponible para la recepción de observaciones o propuestas de los representantes de cada sector.

La Sra. Luz Gamelia Ibarra, del Ministerio de la Mujer (MM) consulta sobre el límite de tiempo para hacer las observaciones o realizar las propuestas. Al respecto, el Abg. Raúl González, manifiesta que las consultas se darán en las siguientes reuniones así como por correo electrónico.

Una vez acabado el debate, se aprueban ambos instrumentos y se agradece a los participantes su participación y se pasa a dar lectura a la presente Acta.

Se da por terminada la reunión a las 10:00 hs., agradeciendo la asistencia y apoyo a los integrantes de la Comisión.

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

Padial
144600001

Patricia Rumbos

Alba Arriola

Francisco V. ...

CDP B. ...

República/ARR

Tomás

Manuel

Manuela

Manuela Méndez
Directora Gral de
Derechos Humanos
M. de Justicia